Resumen de Propiedad Intelectual(PI)

La PI Es la protección que le da la ley al autor de una obra científica, literaria, artística o didáctica por su creación intelectual. El objetivo es brindarle protección a los creadores y exclusividad en el uso de sus creaciones, como remuneraciones.

En Argentina los derechos de propiedad intelectual no están tan avanzados como en otras partes del mundo. La ley 11.723 regula la Propiedad intelectual.

Las obras están protegidas desde el momento de su creación sin ningún otro requisito, pero al registrarla se obtienen beneficios como:

- +Defender la autoria en caso de que un tercero se quiera atribuir el merito de autor.
- +Elemento de prueba: en caso de plagio o piratería, se remite a la Justicia competente la inscripción efectuada.
 - +Poder beneficiarse economicamente con su obra.

La propiedad intelectual se puede dividir en propiedad industrial y derechos de autor, dentro de **derechos de autor** están definidos los instrumentos para proteger el **Software** de computadoras, o una "app" para dispositivos móviles. Se puede registrar como software los codigos fuentes y la documentacion o manuales de como funciona el programa.

Existen tres tipos de registracion:

Obra inedita:

Generalmente es el medio elegido por empresas o personas que usan el programa de forma personal o privada dentro de una empresa.

Obra publicada:

Para aquellos programas que se venden, regalan o donan.

Contratos de software:

Son las licencias de uso, cesion de derechos o contratos de trabajo con empresas que se dedican a la creacion de software.